



DECRETO N°: 3.442.- /

LAJA, Noviembre 17 de 2011.-

VISTOS:

- 1.-Contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Laja- Departamento de Salud y el Sr. Carlos Eduardo Montero Bernales, Enfermero – Terapeuta sintérgico
- 2.-Solicitud de fecha 21.10.2011, de coordinadora de capacitaciones para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria para servicio de Capacitación
- 4.-Programa Capacitación año 2011, según Plan de Salud Municipal de Laja.
- 5.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 6.-Ley N° 19.378.- “Estatuto de Atención Primaria”.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar prestación de servicio, para la capacitación de funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, regidos por la Ley N° 19.378.- de Atención Primaria en Salud.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** Contrato de prestación de Servicios con don CARLOS EDUARDO MONTERO BERNALES, RUT.: 07.288.149-4, para realizar capacitación en autocuidado, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, el día 17 de noviembre de 2011, por un monto de \$ 116.480.- (ciento dieciséis mil cuatrocientos ochenta pesos) impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub – Título 11405 “aplicación de fondos en administración” del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDÒ
ALCALDE

VFT/KSM/JCVH/ECAV/arnom
DISTRIBUCION: /

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 481639 FAX 461639